



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CAMILA URRUTIA GARCÍA. /

24 JUN 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

VISTOS:

1442

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 102 de fecha 29.05.2020; Solicita acuerdo de concejo por honorarios a suma alzada.
7. D.A N° 0920 de fecha 03.06.2020; Aprueba acuerdo N° 080 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 03.06.2020.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de junio del año 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Urrutia García.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120 de fecha 29.05.2020

CONSIDERANDO:

Ord. N° 102 de fecha 29.05.2020 del Jefe DAEM, don Emilio Aguilera García, donde solicita la contratación de personal a **Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales**, para difusión de los proyectos Educativos, captación y promoción de matrículas, difusión de los manuales de convivencias y reglamentos internos y toda difusión de actividades y eventos generados de los Establecimientos Municipales, Jardines Infantiles y área Central.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 08 de junio del 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **CAMILA URRUTIA GARCÍA**, Cédula de Identidad N° _____ de profesión Periodista, para ejercer funciones de difusión de los Proyectos Educativos, manuales de Convivencia, reglamentos internos, además de captación y promoción de matrículas, y actividades y eventos generados por los Establecimientos Educativos Municipalizados, Jardines Infantil y Área Central del DAEM, pertenecientes a la comuna de Algarrobo, a contar del 08 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.



ii. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, con cargo a los Fondos FAEP 2019, la cantidad de \$ 1.400.000.- (*un millón cuatrocientos mil pesos*) mensual, menos el 10,75% por retención de impuestos, el cual será desglosado por Establecimiento, y de la siguiente manera:

- Colegio Carlos Alessandri Altamirano: \$ 400.000.-
- Escuela Básica El Yeco: \$ 250.000.-
- Escuela Rural San José: \$ 200.000.-
- Liceo Técnico Carlos Alessandri A.: \$ 350.000.-
- Escuela de Párvulos: \$ 200.000.-

Cabe señalar, que debe haber una previa presentación de informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Director del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

iii. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2020, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales"** con cargo a los "Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2019" (FAEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PANM/EAAG/byba -
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Interesado. (1)
- Archivo DAEM (2)

24 JUN 2020

1442

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1112
FECHA RECEPCIÓN: 25 JUN 2020
FECHA SALIDA: 30 JUN 2020
OBSERVACIÓN Nº 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

